G O B E R N A C I O N
XIV DPTO. DE CANINDEYU
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá- TEL. 046-242.311

RESOLUCIÓN Nº 340/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAVADERO LA OVETENSE, EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO CUARTO DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.----------

VISTO **:** El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora, conformada para estudiar sobre el llamado referente al Servicio de Lavado de Vehiculo para la Gobernación de Canindeyú, y----------

CONSIDERANDO **: Que**, conforme la Ley **Nº 426/94 "Orgánica Departamental**" Art. 17 inc. D) corresponde al Gobernador dictar las resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. Asimismo en inc. W) dispone: ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la Ley establezca.----------

: Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (**Ley 426/94 – Art. 18 inc. b) ----------**

: Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la comisión evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

: Que, teniendo en cuenta la **Resolución 805/09 de la DNCP,** habiéndose hecho la ampliación de plazo para el presente llamado **y** considerando lo estipulado en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** inc. C bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

Art.1º. **: ADJUDICAR** a la firma **LAVADERO LA OVETENSE**, el llamado correspondiente al Servicio de Lavado de Vehiculo, convocada por la Gobernación del Decimocuarto Departamento de Canindeyú, con el monto de **Gs. 13.930.000** ***(GUARANÍES Trece millones novecientos treinta mil)***, conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.

Art.2º. **: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.

Salto del Guairá, 24 de Mayo de 2010.

……
Lic. NESTOR ARIEL ARAUJO G.
Secretaria Adm. y Financiero

……
Dra. Ma. Cristina Villalba de Abente
Gobernadora